



**Naciones Unidas**

# **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe acerca de su séptimo período  
de sesiones  
(24 de febrero de 2006 y 16 a 27 de  
abril de 2007)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2007**  
**Suplemento No. 22**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2007  
Suplemento No. 22

## **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe acerca de su séptimo período de sesiones  
(24 de febrero de 2006 y 16 a 27 de abril de 2007)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007





*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.



---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	1
A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo . . . . .	1
B. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo . . . . .	10
Proyecto de decisión I	
Duración del mandato de los miembros de la Mesa del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. . . . .	10
Proyecto de decisión II	
Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	11
Proyecto de decisión III	
Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su séptimo período de sesiones y programa provisional de su octavo período de sesiones. . . . .	11
C. Resolución señalada a la atención del Consejo. . . . .	13
II. Programa de trabajo plurianual . . . . .	22
III. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques . . . . .	23
IV. Diálogo entre múltiples interesados. . . . .	25
V. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques. . . . .	27
VI. Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones del Foro. . . . .	28
VII. Programa provisional del octavo período de sesiones del Foro. . . . .	29
VIII. Aprobación del informe del Foro sobre su séptimo período de sesiones . . . . .	30
IX. Organización del período de sesiones . . . . .	31
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	31
B. Asistencia . . . . .	31
C. Elección de la Mesa . . . . .	31
D. Aprobación del programa. . . . .	31
E. Documentación . . . . .	32
F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes . . . . .	32

---

Anexos

I.	Lista de documentos .....	33
II.	Resumen preparado por el Presidente sobre el inicio de los preparativos para el Año Internacional de los Bosques (2011) .....	34
III.	Resumen preparado por el Presidente a cerca de las deliberaciones del grupo de Presidentes de los órganos rectores de la Asociación de colaboración en materia de bosques .....	37
IV.	Resumen preparado por el Presidente sobre el diálogo entre múltiples interesados .....	41

## Capítulo I

### **Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo**

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 2006/49, de 28 de julio de 2006, en la que pidió al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que concluyera y aprobara en su séptimo período de sesiones un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques,

1. *Observa* que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su séptimo período de sesiones, aprobó un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el anexo de la presente resolución;

3. *Invita* al Foro a establecer y mantener relaciones de colaboración con los acuerdos, instrumentos y procesos medioambientales multilaterales y los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones, las instituciones y los principales grupos internacionales y regionales pertinentes para facilitar el estrechamiento de la colaboración a fin de lograr el objetivo del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

4. *Decide* preparar y examinar, con vistas a su aprobación en el octavo período de sesiones del Foro, un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios para todos los tipos de bosques, con el objetivo de movilizar recursos significativamente mayores, nuevos y adicionales de todas las fuentes, sobre la base de enfoques innovadores existentes y nuevos, teniendo en cuenta también las evaluaciones y los exámenes de los actuales mecanismos de financiación, en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques, la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

5. *Decide también* que el Foro debería, dentro de los límites de los recursos existentes, convocar, antes de su octavo período de sesiones, una reunión de un grupo especial de expertos de composición abierta para que formule propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques e invita a la Asociación de colaboración en materia de bosques a prestar asistencia en la preparación de esas propuestas.

**Anexo**  
**Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2006, en la que el Consejo pidió al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que concluyera y aprobara en su séptimo período de sesiones un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques,

1. *Decide* aprobar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques que figura en el apéndice de la presente resolución;

2. *Invita* a los miembros de los órganos rectores de las organizaciones que integran la Asociación de colaboración en materia de bosques a apoyar la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, de conformidad con los mandatos de esas organizaciones, y, con ese fin, invita al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a prestar orientación a la Asociación;

3. *Invita también* a los gobiernos donantes y otros países en condiciones de hacerlo, las instituciones financieras y otras organizaciones a aportar voluntariamente contribuciones financieras al Fondo Fiduciario del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para que se encargue, en el contexto de su programa de trabajo plurianual, de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y preste apoyo a los participantes de los países en desarrollo y los países de economía en transición para asistir a las reuniones del Foro;

4. *Decide* que el Foro examinará la eficacia del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques en el marco del examen general de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, decidido por el Consejo Económico y Social en su resolución 2006/49, de 28 de julio de 2006.

**Apéndice**  
**Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

*Los Estados Miembros*<sup>1</sup>,

*Reconociendo* que los bosques y los árboles que se encuentran fuera de ellos proporcionan numerosos beneficios económicos, sociales y medioambientales y destacando que la ordenación sostenible de los bosques contribuye significativamente al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

*Recordando* la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo<sup>2</sup>; el capítulo 11 del Programa 21<sup>3</sup>; las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques; las resoluciones y decisiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques; la Declaración de Johannesburgo sobre el

---

<sup>1</sup> Se refiere a los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo III.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, anexo II.

Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>; el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>5</sup>; y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio; el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>6</sup>; y los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en vigor pertinentes para los bosques,

*Acogiendo con beneplácito* los logros conseguidos por el acuerdo internacional sobre los bosques desde su establecimiento en virtud de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, de 18 de octubre de 2000, y recordando la decisión adoptada en la resolución 2006/49 del Consejo, de 28 de julio de 2006, de reforzar el acuerdo internacional sobre los bosques,

*Reafirmando* su compromiso con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el hecho de que los Estados tienen, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de su jurisdicción nacional ni interfieran con las obligaciones comunes aunque diferenciadas de los países, como se establece en el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

*Reconociendo* que la ordenación sostenible de los bosques, como concepto dinámico en evolución, tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras,

*Expresando* su preocupación por la constante deforestación y la degradación de los bosques, así como por la lentitud de la forestación, la recuperación de la cubierta forestal y la reforestación, y sus consecuencias negativas en las economías, el medio ambiente, incluida la diversidad biológica, y los medios de vida y el patrimonio cultural de al menos 1.000 millones de personas, y destacando la necesidad de que la ordenación sostenible de los bosques sea más eficaz a todos los niveles para hacer frente a esos problemas fundamentales,

*Reconociendo* el efecto del cambio climático en los bosques y su ordenación sostenible, así como la contribución de los bosques para hacer frente al cambio climático,

*Reafirmando* las necesidades y exigencias especiales de los países con ecosistemas forestales frágiles, incluidos los países que tienen una cubierta forestal reducida,

*Destacando* la necesidad de intensificar el compromiso político y la labor colectiva a todos los niveles, incluir los bosques en los programas de desarrollo

---

<sup>4</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo, y resolución 2, anexo.

<sup>5</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 60/10 de la Asamblea General.

nacionales e internacionales, incrementar la coordinación nacional en materia de políticas y la cooperación internacional, y promover la coordinación intersectorial a todos los niveles para lograr la eficacia en la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques,

*Haciendo hincapié* en que la eficacia de la ordenación sostenible de los bosques depende esencialmente de la existencia de recursos suficientes, como la financiación, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y reconociendo en particular la necesidad de movilizar más recursos financieros, incluso procedentes de fuentes innovadoras, para los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de economía en transición,

*Haciendo hincapié también* en que la ordenación sostenible de los bosques depende también esencialmente de la gobernanza a todos los niveles,

*Observando* que nada de lo dispuesto en el presente instrumento obra en perjuicio de los derechos y obligaciones de los Estados Miembros en virtud del derecho internacional,

*Se han comprometido* a lo siguiente:

## **I. Finalidad**

1. La finalidad del presente instrumento es:

a) Intensificar el compromiso político y la adopción de medidas a todos los niveles para proceder con eficacia a la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques y alcanzar los objetivos mundiales compartidos sobre los bosques;

b) Incrementar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular con respecto a la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente;

c) Ofrecer un marco para la acción nacional y la cooperación internacional.

## **II. Principios**

2. Los Estados Miembros deberían respetar los siguientes principios, basados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y los Principios de Río sobre los Bosques<sup>7</sup>:

a) El instrumento tiene carácter voluntario y jurídicamente no vinculante;

b) Cada Estado es responsable de la ordenación sostenible de sus bosques y de hacer cumplir su legislación forestal;

c) Los grupos principales a que se hace referencia en el Programa 21<sup>7</sup>, las comunidades locales, los propietarios de bosques y otros interesados pertinentes contribuyen al logro de la ordenación sostenible de los bosques y deberían intervenir

---

<sup>7</sup> Los grupos principales a que se hace referencia en el Programa 21 son las mujeres, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas y sus comunidades, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y los sindicatos, las empresas y la industria, las comunidades científica y tecnológica y los agricultores.

de manera transparente y participativa en los procesos de adopción de las decisiones que los afecten, así como en la ordenación sostenible de los bosques, con arreglo a la legislación nacional;

d) La ordenación sostenible de los bosques, en particular en los países en desarrollo y los países de economía en transición, depende del aumento significativo de los recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes;

e) La ordenación sostenible de los bosques también depende de la gobernanza a todos los niveles;

f) La cooperación internacional, incluido el apoyo financiero, la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad y la educación, desempeña una función catalizadora fundamental en el apoyo a los esfuerzos de todos los países, en particular los países en desarrollo y los países de economía en transición, por lograr la ordenación sostenible de los bosques.

### **III. Alcance**

3. El instrumento se aplica a todos los tipos de bosques.

4. La ordenación sostenible de los bosques, como concepto dinámico en evolución, tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

### **IV. Objetivos mundiales sobre los bosques**

5. Los Estados Miembros reafirman los objetivos mundiales compartidos sobre los bosques que figuran a continuación y su determinación de trabajar a los niveles mundial, regional y nacional para avanzar hacia su consecución para 2015:

#### **Objetivo mundial 1**

Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques;

#### **Objetivo mundial 2**

Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos;

#### **Objetivo mundial 3**

Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques ordenados en forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de dichos bosques;

#### **Objetivo mundial 4**

Invertir el proceso de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques;

## V. Políticas y medidas nacionales

6. Para lograr la finalidad del instrumento y teniendo en cuenta las políticas, las prioridades, las condiciones y los recursos disponibles a nivel nacional, los Estados Miembros deberían:

a) Formular, ejecutar, publicar y, en función de las necesidades, actualizar los programas forestales nacionales u otras estrategias de ordenación sostenible de los bosques en las que se determinen las medidas necesarias y que contengan medidas, políticas u objetivos específicos, teniendo en cuenta las propuestas de acción pertinentes del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y las resoluciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

b) Examinar los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques<sup>8</sup>, extraídos de los criterios identificados por los procesos relativos a los criterios e indicadores existentes, como marco de referencia para la ordenación sostenible de los bosques y, en ese contexto, identificar, según proceda, aspectos medioambientales específicos y otros aspectos forestales dentro de los elementos para su consideración como criterios e indicadores de la ordenación forestal sostenible;

c) Promover el uso de herramientas de gestión para evaluar el impacto ambiental de proyectos que puedan afectar significativamente a los bosques y fomentar buenas prácticas medioambientales en relación con esos proyectos;

d) Desarrollar y aplicar políticas que alienten la ordenación sostenible de los bosques para proporcionar una amplia variedad de bienes y servicios y contribuyan a la reducción de la pobreza y el desarrollo de las comunidades rurales;

e) Promover la producción y la elaboración eficaces de productos forestales con vistas, entre otras cosas, a reducir los residuos y mejorar el reciclaje;

f) Apoyar la protección y la utilización de los conocimientos y las prácticas silvícolas tradicionales en relación con la ordenación sostenible de los bosques con la aprobación y la participación de quienes tienen esos conocimientos y promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales pertinentes;

g) Seguir formulando y aplicando criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques que se adecuen a las prioridades y las condiciones nacionales;

h) Crear un entorno propicio para alentar la inversión del sector privado, así como la inversión y la participación de las comunidades locales e indígenas, otros usuarios y propietarios de bosques y los demás interesados pertinentes, en la ordenación sostenible de los bosques, mediante un marco de políticas, incentivos y reglamentos;

---

<sup>8</sup> Los elementos son los siguientes: a) cantidad de recursos forestales; b) diversidad biológica de los bosques; c) salud y vitalidad de los bosques; d) funciones productivas de los recursos forestales; e) funciones de protección de los recursos forestales; f) funciones socioeconómicas de los bosques; y g) estructura jurídica, política e institucional.

i) Formular estrategias de financiación en las que se resume la planificación financiera a corto, medio y largo plazo para lograr la ordenación forestal sostenible, teniendo en cuenta fuentes de financiación nacionales, extranjeras y del sector privado;

j) Alentar el reconocimiento de la variedad de valores derivados de los bienes y servicios que proporcionan todos los tipos de bosques y los árboles que no forman parte de ellos, así como la forma de que esos valores se reflejen en el mercado, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales pertinentes;

k) Definir y aplicar medidas para intensificar la cooperación y la coordinación intersectorial de las políticas y los programas entre los sectores que afectan a las políticas y la ordenación de los bosques y son afectados por ellas, a fin de integrar el sector forestal en los procesos nacionales de adopción de decisiones y promover la ordenación sostenible de los bosques, entre otras cosas, ocupándose de las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques y fomentando la conservación de los bosques;

l) Integrar los programas forestales nacionales u otras estrategias de ordenación sostenible de los bosques, indicados en el apartado a) del párrafo 6 *supra*, en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los planes de acción nacionales pertinentes y las estrategias de reducción de la pobreza;

m) Establecer o fortalecer las asociaciones, incluidas las asociaciones entre los sectores público y privado, y los programas conjuntos con los interesados para promover la ordenación sostenible de los bosques;

n) Revisar y, en función de las necesidades, mejorar la legislación forestal, fortalecer su aplicación y promover la gobernanza a todos los niveles para apoyar la ordenación sostenible de los bosques, a fin de crear un entorno propicio para la inversión forestal y luchar contra las prácticas ilegales y erradicarlas, de conformidad con la legislación nacional, en el sector forestal y otros sectores conexos;

o) Analizar las causas de las amenazas contra la salud y la vitalidad de los bosques debidas a los desastres naturales y las actividades humanas, incluidas las amenazas debidas a los incendios, la contaminación, las plagas, las enfermedades y las especies exóticas invasoras, e intentar remediarlas;

p) Crear, desarrollar o aumentar y mantener redes de zonas forestales protegidas, teniendo en cuenta la importancia de conservar los bosques representativos, mediante una variedad de mecanismos de conservación, aplicados dentro y fuera de las zonas forestales protegidas;

q) Evaluar las condiciones y la eficacia de la ordenación de las zonas forestales protegidas existentes con vistas a determinar las mejoras necesarias;

r) Reforzar la contribución de la ciencia y la investigación al fomento de la ordenación sostenible de los bosques mediante la incorporación de los conocimientos científicos en las políticas y los programas forestales;

s) Promover el desarrollo y la aplicación de innovaciones científicas y tecnológicas, incluidas las que puedan utilizar los propietarios de bosques y las comunidades locales e indígenas para impulsar la ordenación sostenible de los bosques;

t) Promover y reforzar la comprensión por la opinión pública de la importancia y los beneficios de los bosques y su ordenación sostenible, incluso mediante programas y actividades de educación para concienciar la opinión pública;

u) Promover y alentar el acceso a programas de educación, divulgación y formación estructurados y no estructurados sobre la ordenación sostenible de los bosques;

v) Apoyar los programas de educación, formación y divulgación en los que participen las comunidades locales e indígenas, los trabajadores forestales y los propietarios de bosques, a fin de preparar enfoques de ordenación de los recursos que reduzcan la presión sobre los bosques, en particular los ecosistemas frágiles;

w) Promover la participación activa y eficaz de los grupos principales, las comunidades locales, los propietarios de bosques y demás interesados pertinentes en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, medidas y programas nacionales forestales;

x) Alentar al sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los propietarios de bosques a que preparen, promuevan y apliquen de forma transparente instrumentos voluntarios, como sistemas voluntarios de certificación u otros mecanismos adecuados, para elaborar y promover productos forestales de bosques ordenados de forma sostenible y explotados de conformidad con la legislación nacional, y aumentar la transparencia de los mercados;

y) Fomentar el acceso de las familias, los pequeños propietarios de bosques y las comunidades locales e indígenas dependientes de los bosques que viven dentro y fuera de su superficie a los recursos forestales y los mercados pertinentes para apoyar los medios de subsistencia y la diversificación de los ingresos derivados de la ordenación de los bosques, de conformidad con la ordenación sostenible de éstos.

## **VI. Cooperación internacional y medios de ejecución**

7. Para lograr la finalidad del instrumento, los Estados Miembros deberían:

a) Hacer esfuerzos concertados para asegurar un compromiso político continuado de alto nivel a fin de fortalecer los medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques, incluidos recursos para prestar apoyo, en particular a los países en desarrollo y los países de economía en transición, así como para movilizar y proporcionar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de fuentes privadas, públicas, nacionales e internacionales a los países en desarrollo y los países de economía en transición y dentro de ellos;

b) Invertir el proceso de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la ordenación sostenible de los bosques y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques;

c) Adoptar medidas para dar mayor prioridad a la ordenación sostenible de los bosques en los planes nacionales de desarrollo y otros planes, como las estrategias de reducción de la pobreza, para facilitar el aumento en la asignación de recursos financieros y de la asistencia oficial para el desarrollo de otras fuentes para la ordenación sostenible de los bosques;

d) Preparar y establecer incentivos positivos, en particular para los países en desarrollo y los países de economía en transición, para reducir la pérdida de bosques, promover la reforestación, la forestación y la rehabilitación de los bosques degradados, ordenar los bosques de forma sostenible y aumentar la superficie de bosques protegidos;

e) Apoyar los esfuerzos de los países, especialmente los países en desarrollo y los países de economía en transición, para formular y aplicar medidas racionales desde el punto de vista económico, social y ambiental que sirvan de incentivo para la ordenación sostenible de los bosques;

f) Reforzar la capacidad de los países, en particular de los países en desarrollo, para aumentar significativamente la producción de productos forestales procedentes de bosques ordenados de forma sostenible;

g) Estrechar la colaboración bilateral, regional e internacional con vistas a promover el comercio internacional de productos forestales procedentes de bosques ordenados de forma sostenible y explotados de conformidad con la legislación nacional;

h) Estrechar la colaboración bilateral, regional e internacional para luchar contra el tráfico ilícito internacional de productos forestales mediante el fomento de la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza a todos los niveles;

i) Aumentar, mediante el estrechamiento de la colaboración bilateral, regional e internacional, la capacidad de los países para luchar eficazmente contra el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluida la madera, la flora y la fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales;

j) Fortalecer la capacidad de los países para luchar contra las prácticas ilícitas relacionadas con los bosques de conformidad con la legislación nacional, incluida la caza furtiva de especies salvajes, mediante el aumento de la concienciación pública, la educación, la capacidad institucional, la transferencia tecnológica y la colaboración técnica, la aplicación de la ley y las redes de información;

k) Aumentar y facilitar el acceso a tecnologías apropiadas, ecológicamente racionales e innovadoras y los conocimientos correspondientes pertinentes para la ordenación sostenible de los bosques, así como su transferencia, y el acceso a la elaboración eficiente y con valor añadido de productos forestales, en particular de los países en desarrollo, en beneficio de las comunidades locales e indígenas;

l) Fortalecer mecanismos que aumenten el intercambio entre los países y la utilización de las mejores prácticas en la ordenación sostenible de los bosques, incluso mediante tecnologías de la información y las comunicaciones de libre distribución;

m) Fortalecer la capacidad nacional y local para desarrollar y adaptar a sus condiciones tecnologías relacionadas con los bosques, incluidas tecnologías para el uso de leña;

n) Promover la cooperación técnica y científica internacional, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en la esfera de la ordenación sostenible de los bosques, mediante las instituciones y los procesos internacionales, regionales y nacionales adecuados;

o) Aumentar la capacidad científica y de investigación en relación con los bosques de los países en desarrollo y los países de economía en transición, en particular la capacidad de las organizaciones de investigación para generar datos e información relacionados con los bosques y acceder a ellos y promover y apoyar la investigación integrada e interdisciplinaria sobre cuestiones relacionadas con los bosques y divulgar sus resultados;

p) Fortalecer la investigación y el desarrollo forestales en todas las regiones, en particular en los países en desarrollo y los países de economía en transición, mediante organizaciones, instituciones y centros de excelencia pertinentes, así como mediante redes mundiales, regionales y subregionales;

q) Fortalecer la cooperación y las asociaciones a nivel regional y subregional para promover la ordenación sostenible de los bosques;

r) Como miembros de los órganos rectores de las organizaciones que integran la Asociación de colaboración en materia de bosques, ayudar a asegurar que las prioridades y los programas relacionados con los bosques de los miembros de la Asociación estén integrados y se apoyen mutuamente, de conformidad con sus mandatos, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes en materia de políticas del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

s) Apoyar los esfuerzos de la Asociación de colaboración en materia de bosques por preparar y ejecutar iniciativas conjuntas.

#### **VII. Supervisión, evaluación y presentación de informes**

8. Los Estados Miembros deberían supervisar y evaluar los progresos realizados para lograr la finalidad del presente instrumento.

9. Los Estados Miembros deberían presentar voluntariamente, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y los requisitos y las condiciones para la preparación de informes para otros órganos o instrumentos, informes nacionales sobre la marcha de los trabajos como parte de la presentación de informes periódicos al Foro.

#### **VIII. Modalidades de trabajo**

10. El Foro debería ocuparse, en el contexto de su programa de trabajo plurianual, de la aplicación del presente instrumento.

### **B. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo**

2. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

#### **Proyecto de decisión I**

##### **Duración del mandato de los miembros de la Mesa del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Consejo Económico y Social, recordando su resolución 2006/49, de 28 de julio de 2006, en la cual, entre otras cosas, decidió que, después de su séptimo período de sesiones, que se celebraría en 2007, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se reuniría con una frecuencia bienal durante un máximo de dos semanas, y recordando también la decisión ORG/2 del período de sesiones de

organización del Foro celebrado los días 12 y 16 de febrero de 2001, en la que el Foro estableció que los integrantes de la Mesa del Foro desempeñarían su cargo por un período de un año, decide que, a partir de su octavo período de sesiones, los miembros de la Mesa del Foro serán elegidos para un mandato de dos años.

### **Proyecto de decisión II**

#### **Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Consejo Económico y Social decide que el octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebre en Nueva York del 20 de abril al 1° de mayo de 2009.

### **Proyecto de decisión III**

#### **Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su séptimo período de sesiones y programa provisional de su octavo período de sesiones**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su séptimo período de sesiones<sup>9</sup>;
- b) Aprueba el programa provisional del octavo período de sesiones del Foro, que se reproduce a continuación.

#### **Programa provisional del octavo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.  
*Documentación*  
Programa provisional y anotaciones
3. Consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.  
*Documentación*  
Informe del Secretario General
4. Aportaciones regionales y subregionales.  
*Documentación*  
Informe del Secretario General
5. Los bosques en un entorno cambiante:
  - a) Los bosques y el cambio climático;

---

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, Suplemento No. 22 (E/2007/42).*

*Documentación*

Informe del Secretario General

- b) Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal, prevenir la degradación de todos los tipos de bosques y combatir la desertificación, incluso en países que tienen una cubierta forestal reducida;

*Documentación*

Informe del Secretario General

- c) Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas.

*Documentación*

Informe del Secretario General

- 6. Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques:
  - a) Aplicación de los medios de ejecución, incluidos los recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología ecológicamente racional;

*Documentación*

Informe del Secretario General

- b) Decisión sobre un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación forestal voluntarios.

*Documentación*

Informe del Secretario General

- 7. Diálogo entre múltiples interesados.

*Documentación*

Nota de la Secretaría por la que se transmiten documentos para el debate presentados por grupos principales

- 8. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques.

*Documentación*

Informe del Secretario General

Nota sobre la Asociación de colaboración en materia de bosques

- 9. Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro.
- 10. Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro.
- 11. Aprobación del informe del Foro acerca de su octavo período de sesiones.

### C. Resolución señalada a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo la siguiente resolución adoptada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

#### **Resolución 7/1**

#### **Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015**

*El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,*

*Recordando* su principal objetivo, fijado en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, y también reafirmando el fortalecimiento del acuerdo internacional sobre los bosques establecido en la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social,

*Recordando también* el compromiso con el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reconociendo* la necesidad de que el programa de trabajo plurianual refleje las tres funciones principales nuevas del acuerdo internacional sobre los bosques establecidas en la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, junto a las que figuran en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social,

*Haciendo hincapié* en la necesidad de llevar a cabo actividades concertadas y en la importancia de reforzar el compromiso y la acción políticas a todos los niveles para ejecutar con eficacia la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques y lograr los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques establecidos en la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, así como en resoluciones anteriores del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

*Teniendo presente* la decisión 2006/274 del Consejo Económico y Social adoptada en virtud de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y la resolución 57/270 B de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a la coordinación de la labor entre las comisiones orgánicas del Consejo y exhortó a las comisiones orgánicas a que contribuyan con aportaciones sustantivas pertinentes a la labor del Consejo,

*Reconociendo* las necesidades y exigencias especiales de los países con ecosistemas forestales frágiles, incluidos los que tienen una cubierta forestal reducida,

*Observando* la resolución 61/193 de la Asamblea General sobre el Año Internacional de los Bosques (2011),

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para 2007-2015<sup>10</sup>,

---

<sup>10</sup> E/CN.18/2007/2.

*Teniendo en cuenta* la experiencia adquirida del programa de trabajo plurianual del Foro para 2001-2005 y de los programas de trabajo plurianuales en vigor de las comisiones orgánicas del Consejo,

*Acogiendo con agrado* la iniciativa dirigida por los países en apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques denominada “Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques: trazando el rumbo futuro hasta 2015”, que tuvo lugar del 13 al 16 de febrero de 2007 en Bali (Indonesia), y tomando nota del informe resumido de los copresidentes al respecto,

*Teniendo presente* el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques,

*Decide* aprobar el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015 que figura en el anexo de la presente resolución.

## **Anexo**

### **Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015**

#### **A. Períodos de sesiones del Foro**

1. Los períodos de sesiones del Foro se celebrarán de la siguiente manera:
  - a) En cada período de sesiones, el Foro se centrará en los progresos para:
    - i) La ordenación sostenible de los bosques;
    - ii) La aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;
    - iii) El logro de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques;
    - iv) La aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques;
    - v) La aplicación de resoluciones anteriores aprobadas por el Foro;
  - b) Además de los elementos que figuran en el apartado a) del párrafo 1 *supra*, el Foro examinará los siguientes temas generales (incluidos los temas que figuran en el apéndice):
    - i) Octavo período de sesiones (2009): Los bosques en un entorno cambiante y Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques;
    - ii) Noveno período de sesiones (2011): Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza;
    - iii) 10° período de sesiones (2013): Los bosques y el desarrollo económico;
    - iv) 11° período de sesiones (2015): Bosques: progreso, desafíos y rumbo futuro para el acuerdo internacional sobre los bosques;
  - c) En cada período de sesiones, el Foro tendrá como tarea principal el debate acerca del logro de los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

d) En cada período de sesiones, en el contexto de las deliberaciones de los temas correspondientes, se tratarán las cuestiones multisectoriales: “Medios de ejecución (finanzas, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, creación de capacidad, concienciación, educación e intercambio de información)” y “Aplicación de la legislación forestal y gobernanza en todos los niveles”;

e) En cada período de sesiones, el Foro tratará además los temas comunes del programa: logro de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; aportaciones regionales y subregionales; diálogos y participación de múltiples interesados; y mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y los programas, incluidas las actividades y la participación de la Asociación de colaboración en materia de bosques;

f) En cada período de sesiones, el Foro ofrecerá, incluso mediante debates en grupos interactivos, una plataforma para el diálogo con:

i) Los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y, previa invitación, los Presidentes de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales correspondientes sobre el medio ambiente, según proceda;

ii) Representantes de los grupos principales a los que se hace referencia en el Programa 21 y de otros interesados apropiados;

iii) Procesos, mecanismos, instrumentos y organizaciones regionales y subregionales relacionados con los bosques y otros asuntos, según corresponda;

g) Las deliberaciones de cada período de sesiones se centrarán en el intercambio de experiencias y actividades nacionales y regionales, así como de mejores prácticas y conocimientos adquiridos, con objeto de detectar las limitaciones y los problemas para lograr los progresos indicados en el apartado a) del párrafo 1 *supra*;

h) De conformidad con la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, en 2011 y 2015 se celebrarán series de sesiones ministeriales de alto nivel, incluido un diálogo con los jefes de las organizaciones integrantes de la Asociación de colaboración en materia de bosques, así como de otras organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales relacionados con los bosques;

i) En su noveno período de sesiones, en 2011, el Foro también celebrará el Año Internacional de los Bosques (2011);

j) La secretaría del Foro informará sobre las actividades y decisiones del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas relacionadas con el programa de trabajo plurianual y elaborará un resumen de las decisiones pertinentes del Foro para contribuir a la labor del Consejo, según las necesidades;

2. Los documentos resultantes de las deliberaciones serán, según corresponda, el resumen o resúmenes del Presidente y las resoluciones y decisiones negociadas en las que figuren orientaciones en materia de políticas para los Estados Miembros y la Asociación de colaboración en materia de bosques;

3. Los períodos de sesiones del Foro se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas durante el primer semestre de 2009, 2011, 2013 y 2015;

**B. Actividades entre períodos de sesiones del Foro**

4. De conformidad con las resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo Económico y Social, el Foro puede convocar reuniones de grupos especiales de expertos;

5. El Foro acoge con agrado la convocatoria de iniciativas dirigidas por los países, las organizaciones y las regiones en apoyo de la labor del Foro y centradas en temas principales del programa de trabajo plurianual;

6. Entre los períodos de sesiones bienales del Foro, la Mesa y la secretaría del Foro se coordinarán para preparar eficazmente los períodos de sesiones, basándose en los resultados de:

- a) Consultas con los Estados Miembros;
- b) Órganos, mecanismos y procesos regionales y subregionales relacionados con los bosques y otros temas pertinentes;
- c) Organizaciones integrantes de la Asociación de colaboración en materia de bosques;
- d) Actividades de los grupos principales;
- e) Iniciativas dirigidas por los países, las organizaciones y las regiones sobre asuntos apropiados para el siguiente período de sesiones del Foro;
- f) Reuniones de grupos especiales de expertos;
- g) Reuniones de expertos o reuniones de trabajo preparatorias que el Foro decide organizar para sus períodos de sesiones futuros;

**C. Aportaciones regionales y subregionales y diálogo sobre las prioridades regionales**

7. Se invita a los mecanismos, las instituciones, los instrumentos, las organizaciones y los procesos regionales y subregionales relacionados con los bosques a que se ocupen de las cuestiones y los temas del programa previstos para cada período de sesiones del Foro y a que envíen a la secretaría un breve resumen de sus deliberaciones con suficiente antelación al siguiente período de sesiones del Foro, y se los alienta a contribuir a los debates de los períodos de sesiones del Foro, de conformidad con sus mandatos respectivos;

8. Se pide al Secretario General que prepare un informe en que se resuman los documentos presentados conforme al párrafo 7 *supra*;

**D. Nuevas cuestiones**

9. El Foro puede incluir en el programa de cualquiera de sus períodos de sesiones cuestiones nuevas de importancia mundial que estén relacionadas con los bosques, o influyan en ellos, o con la ordenación forestal sostenible y que sean urgentes, imprevistas y no estén incluidas ya en el programa de ese período de sesiones;

10. La Mesa del período de sesiones, en consulta con los Estados Miembros, decidirá sobre la inclusión de cuestiones nuevas, teniendo en cuenta las aportaciones de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, los grupos principales, las regiones, las subregiones y la secretaría del Foro;

**E. Mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y los programas**

11. El Foro continuará ofreciendo orientación sobre políticas a la Asociación de colaboración en materia de bosques;

12. Se invita a los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a que sigan presentando al Foro, en cada período de sesiones un informe consolidado acerca de las iniciativas y actividades que realicen en apoyo de la labor del Foro, incluidos los progresos en relación con los medios de ejecución, y se alienta su participación activa en las deliberaciones del Foro;

13. El Foro continuará alentando a las alianzas entre múltiples interesados y a los órganos, mecanismos y procesos internacionales, regionales y subregionales relacionados con los bosques, así como a los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, a que creen sinergias y exploren posibilidades para realizar actividades conjuntas destinadas al logro de la ordenación sostenible de los bosques, los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

14. Se alienta a los grupos principales y a otros interesados en materia de bosques a que contribuyan a las deliberaciones del Foro y participen activamente en ellas y, cuando corresponda, a que hagan lo propio en debates regionales y subregionales pertinentes a fin de ofrecer sus perspectivas y aportaciones al programa de trabajo del Foro e intercambiar opiniones y experiencias con otros participantes del Foro;

**F. Año Internacional de los Bosques (2011)**

15. Se invita a los Estados Miembros, la Asociación de colaboración en materia de bosques, los grupos regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados a que compartan información sobre sus actividades en apoyo del Año Internacional de los Bosques;

**G. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

16. En el contexto de su programa de trabajo plurianual, el Foro se ocupará de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

**H. Supervisión, evaluación y presentación de informes**

17. Los países deberían, de manera voluntaria, presentar informes nacionales al Foro, de conformidad con un calendario establecido por éste, sobre los progresos logrados en la aplicación nacional de medidas, políticas, acciones u objetivos concretos encaminados a alcanzar los objetivos mundiales fijados en la resolución 2006/49 del Consejo, teniendo en cuenta, según proceda, los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques;

18. Se invita a las organizaciones que integran la Asociación de colaboración en materia de bosques a que, en colaboración con el Foro, continúen armonizando los procesos para la supervisión, evaluación y presentación voluntarias de informes, teniendo en cuenta los siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques, con el objetivo de reducir la carga de los países en cuanto a presentación de informes;

19. Para los períodos de sesiones noveno (2011) y 11° (2015) del Foro, se pide al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques y en colaboración y coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, elabore informes analíticos consolidados basados en los informes voluntarios de los países, las contribuciones de los integrantes de la Asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones competentes, así como de mecanismos, instituciones, instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques, grupos principales y otros interesados, haciendo el mejor uso posible de los sistemas de información existentes y de las aportaciones de otros procesos pertinentes, a fin de lograr los objetivos descritos en los párrafos 20, 22 y 23 *infra*. El informe acerca del 11° período de sesiones, incluirá además una evaluación del acuerdo internacional sobre los bosques y de la contribución de los bosques a los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

#### **I. Evaluación del progreso y examen**

20. En su noveno período de sesiones, en 2011, el Foro evaluará los progresos generales en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y para el logro de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques. El Foro utilizará el informe mencionado en el párrafo 19 *supra* como información básica para esa evaluación;

21. El Foro facilitará información pertinente a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

22. El Foro dedicará su 11° período de sesiones, en 2015, principalmente al examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y de todas las posibilidades para el futuro, como indicó el Consejo Económico y Social en el párrafo 32 de su resolución 2006/49. El Foro utilizará el informe mencionado en el párrafo 19 *supra* como información básica para ese examen;

23. En su 11° período de sesiones, el Foro también examinará la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, como indicó el Consejo en el apartado a) del párrafo 2 de su resolución 2006/49, y aportará información para el examen de la Asamblea General, a petición de ésta. El Foro utilizará el informe mencionado en el párrafo 19 *supra* como información básica para ese examen;

#### **J. Recursos**

24. El Foro hace hincapié en la necesidad de aportar recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para ejecutar el programa de trabajo acordado del Foro y su secretaría;

25. Se hace un llamamiento a los gobiernos donantes, las instituciones financieras y otras organizaciones interesadas para que aporten voluntariamente contribuciones financieras al fondo fiduciario del Foro. Además se insta a otros países que puedan hacerlo y a otras partes interesadas a que contribuyan al fondo fiduciario;

26. El Foro debería seguir apoyando a los participantes de países en desarrollo, dando prioridad a los países menos adelantados, así como de países de economía en transición, de conformidad con la decisión 58/554 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003;

27. A fin de garantizar la transparencia, la secretaría del Foro le informará en cada período de sesiones sobre el funcionamiento del fondo fiduciario del Foro, incluidos los importes y las fuentes de las contribuciones, y ofrecerá una descripción de cómo se han desembolsado los fondos;

28. Se invita a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que contribuyan al fondo fiduciario del Foro para apoyar las actividades destinadas a celebrar el Año Internacional de los Bosques.

## Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques: programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015

	<i>Octavo período de sesiones (2009)</i>	<i>Noveno período de sesiones (2011)</i>	<i>Décimo período de sesiones (2013)</i>	<i>Undécimo período de sesiones (2015)</i>
Tarea principal	Lograr los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques			Lograr los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques
Temas generales	Los bosques en un entorno cambiante  Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques	Los bosques para las personas, sus medios de subsistencia y la erradicación de la pobreza	Los bosques y el desarrollo económico	Bosques: progreso, desafíos y rumbo futuro para el acuerdo internacional sobre los bosques
Temas	<p>Los bosques en un entorno cambiante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los bosques y el cambio climático</li> <li>• Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal, prevenir la degradación de todos los tipos de bosques y combatir la desertificación, incluso en países que tienen una cubierta forestal reducida</li> <li>• Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenación de los bosques basada en la comunidad</li> <li>• Desarrollo social y comunidades indígenas, y otras, locales y dependientes de los bosques, incluida la tenencia de tierras forestales</li> <li>• Aspectos sociales y culturales</li> </ul> <p>Año Internacional de los Bosques (2011)</p> <p>Evaluación de progresos Serie de sesiones de alto nivel</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos y servicios forestales</li> <li>• Programas nacionales sobre los bosques y otras políticas y estrategias sectoriales</li> <li>• Reducción de los riesgos y los efectos de los desastres</li> <li>• Beneficios de los bosques y los árboles para las comunidades urbanas</li> </ul> <p>También se podrá examinar una cuestión nueva</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y de todas las posibilidades para el futuro, como indicó el Consejo en el párrafo 32 de su resolución 2006/49</li> <li>• Examen de los progresos para el logro de los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques</li> </ul>

	<i>Octavo período de sesiones (2009)</i>	<i>Noveno período de sesiones (2011)</i>	<i>Décimo período de sesiones (2013)</i>	<i>Undécimo período de sesiones (2015)</i>
	Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques Decisión sobre un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación forestal voluntarios También se podrá examinar una cuestión nueva	También se podrá examinar una cuestión nueva		<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen de la contribución de los bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente</li> </ul> Serie de sesiones de alto nivel También se podrá examinar una cuestión nueva
Cuestiones multisectoriales	Medios de ejecución (finanzas, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, creación de capacidad, concienciación, educación e intercambio de información); aplicación de la legislación forestal y gobernanza en todos los niveles			
Temas comunes del programa	Logro de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; aportaciones regionales y subregionales; diálogos y participación de múltiples interesados; mejora de la cooperación y la coordinación multisectorial de las políticas y los programas, incluidas las actividades y la participación de la Asociación de colaboración en materia de bosques			

## Capítulo II

### Programa de trabajo plurianual

1. El Foro examinó el tema 3 de su programa en sus sesiones tercera y séptima, celebradas el 16 y el 27 de abril de 2007. En su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2007/2);

b) Carta de fecha 23 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2007/7).

2. En su tercera sesión, celebrada el 16 de abril, el Foro examinó el tema 3 del programa conjuntamente con el tema 4, “Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques”, y escuchó una declaración introductoria del Coordinador de la secretaría del Foro.

3. En la misma sesión, el Ministro de Silvicultura de Indonesia formuló una declaración.

4. También en la misma sesión, hicieron presentaciones dos representantes de la secretaría del Foro.

### Medidas adoptadas por el Foro

#### Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015

5. En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2007-2015”, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas y que figuraba en un documento oficioso únicamente en inglés.

6. En la misma sesión, el Vicepresidente, Sr. Arvids Ozols (Letonia), formuló una declaración en su calidad de Copresidente del Grupo de Trabajo 2.

7. También en la misma sesión, el Secretario leyó una declaración oral preparada por la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de la Secretaría de las Naciones Unidas.

8. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes del Brasil, los Estados Unidos de América, la Argentina, Alemania, México, Costa Rica y Suiza.

9. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. C, resolución 7/1).

## Capítulo III

### **Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

1. El Foro examinó el tema 4 del programa en sus sesiones tercera, cuarta y séptima, celebradas los días 16, 17 y 27 de abril de 2007. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de texto integrado revisado para la elaboración de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2007/3);

b) Informe del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre el examen del contenido del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/AC.1/2006/4).

2. En su tercera sesión, celebrada el 16 de abril, el Foro examinó el tema 4 del programa conjuntamente con el tema 3, “Programa de trabajo plurianual”, y escuchó una declaración introductoria del Coordinador de la secretaría del Foro.

3. En la misma sesión, formuló una declaración el Ministro de Silvicultura de Indonesia.

4. También en la misma sesión, hicieron presentaciones dos representantes de la secretaría del Foro.

5. En la cuarta sesión, celebrada el 17 de abril, a propuesta del representante de Australia, que hizo suya la Mesa del Foro, el Foro acordó escuchar una presentación sobre un documento de antecedentes acerca de los medios de ejecución al que contribuyó el Programa sobre los bosques, acogido por el Banco Mundial.

6. En la misma sesión, hizo una declaración introductoria un representante del Banco Mundial.

7. También en la misma sesión, dos consultores, en nombre del Programa sobre los bosques, presentaron el documento de antecedentes.

8. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Australia, Alemania, Cuba, los Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de).

### **Medidas adoptadas por el Foro**

#### **Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques**

9. En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques”, que contenía en un anexo, para que lo aprobara la Asamblea General, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas, y que figuraba en un documento oficioso únicamente en inglés.

10. En la misma sesión, formularon declaraciones el Presidente y el Vicepresidente, Sr. Hamidon Ali (Malasia), en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo I.

11. Antes de que se aprobase el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Alemania, el Brasil, Australia y Nigeria.
12. En la misma sesión, el Foro decidió recomendar al Consejo Económico y Social que aprobara el proyecto de resolución (véase cap. I, secc. A).

## Capítulo IV

### Diálogo entre múltiples interesados

1. El Foro examinó el tema 5 del programa en sus sesiones quinta y sexta, celebradas los días 18 y 23 de abril de 2007. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2007/4);

b) Documento de debate preparado por el grupo principal integrado por jóvenes y niños (E/CN.18/2007/4/Add.1);

c) Documento de debate preparado por el grupo principal de trabajadores y sindicatos (E/CN.18/2007/4/Add.2);

d) Documento de debate presentado por las organizaciones no gubernamentales y el grupo principal de las poblaciones indígenas (E/CN.18/2007/4/Add.3);

e) Documento de debate presentado por el grupo principal de las comunidades científica y tecnológica (E/CN.18/2007/4/Add.4);

f) Documento de debate presentado por el grupo principal de las mujeres (E/CN.18/2007/4/Add.5);

g) Documento de debate presentado por el grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques (E/CN.18/2007/4/Add.6).

### Presentaciones por los grupos principales

2. En la quinta sesión, celebrada el 18 de abril, el Coordinador de la secretaría del Foro formuló una declaración introductoria.

3. En la misma sesión, hicieron presentaciones representantes de los siguientes grupos principales: las mujeres, los agricultores y pequeños propietarios de bosques, las organizaciones no gubernamentales y los pueblos indígenas, las comunidades científica y tecnológica y los trabajadores y sindicatos.

4. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Alemania (en nombre de la Unión Europea), el Uruguay, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Panamá, Australia, Suiza, Malasia, la República Dominicana y Croacia.

5. En la misma sesión, representantes de los grupos principales respondieron a las observaciones realizadas y a las preguntas formuladas por las delegaciones.

6. También en la misma sesión, el Coordinador de la secretaría del Foro hizo una declaración.

## **Diálogo entre múltiples interesados**

7. En su sexta sesión, celebrada el 23 de abril, una representante del grupo principal de los pueblos indígenas y las comunidades locales, actuando como facilitadora del diálogo, formuló una declaración introductoria.

### **Tema 1**

#### **Los pueblos indígenas y las comunidades locales**

8. En la misma sesión, en relación con el tema “Los pueblos indígenas y las comunidades locales”, la facilitadora, en su calidad de representante del grupo principal de los pueblos indígenas, hizo una declaración.

### **Tema 2**

#### **Participación del sector privado**

9. También en la misma sesión, en relación con el tema “Participación del sector privado”, formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: las empresas y la industria; los trabajadores y sindicatos; los agricultores y pequeños propietarios de bosques; las comunidades científica y tecnológica; los niños y los jóvenes; y las mujeres. También formularon declaraciones los representantes de Guatemala, el Pakistán y Australia.

### **Tema 3**

#### **Fortalecimiento de la participación de los grupos principales**

10. En la misma sesión, en relación con el tema “Fortalecimiento de la participación de los grupos principales”, formularon declaraciones los representantes de los siguientes grupos principales: las mujeres; los agricultores y pequeños propietarios de bosques; los niños y los jóvenes; las comunidades científica y tecnológica; las organizaciones no gubernamentales y los pueblos indígenas. También formularon declaraciones los representantes de Guatemala, el Uruguay, Suiza, el Ecuador y los Estados Unidos de América.

11. También en la misma sesión, formuló una declaración el Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques.

## Capítulo V

### **Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques**

1. El Foro examinó el tema 6 del programa en sus sesiones tercera y quinta, celebradas los días 16 y 18 de abril de 2007. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2007/5);

b) Documento de información sobre el Marco para 2007 de la Asociación de colaboración en materia de bosques (E/CN.18/2007/6).

2. En su tercera sesión, celebrada el 16 de abril, formularon declaraciones introductorias dos representantes de la secretaría del Foro.

3. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Australia, Guatemala y México.

4. También en la misma sesión, el Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques formuló una declaración.

### **Grupo de Presidentes de los órganos rectores de la Asociación de colaboración en materia de bosques**

5. En la quinta sesión, celebrada el 18 de abril, el Presidente del Foro hizo una declaración introductoria.

6. En la misma sesión, el Coordinador de la secretaría del Foro formuló una declaración.

7. También en la misma sesión, hicieron declaraciones el Presidente del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales; el Viceministro de Ambiente y Energía de Costa Rica, en nombre del Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Presidente de la Junta de Consejeros del Centro de Investigación Forestal Internacional; un representante del Banco Mundial, hablando en nombre del Vicepresidente y Jefe del Programa de redes de contacto para un desarrollo sostenible del Banco Mundial; el Director General Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; el Presidente inmediatamente anterior de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal; y un representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en nombre del Director Ejecutivo y Presidente del Consejo del FMAM.

8. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Guatemala, Costa Rica, Australia, la República Dominicana y Cuba.

## **Capítulo VI**

### **Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones del Foro**

1. En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2007, el Foro decidió que su octavo período de sesiones se celebrara del 20 de abril al 1º de mayo de 2009 (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión II).

## **Capítulo VII**

### **Programa provisional del octavo período de sesiones del Foro**

1. En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2007, el Foro tuvo ante sí un documento oficioso, presentado únicamente en inglés, en el que figuraba el programa provisional de su octavo período de sesiones.
2. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Brasil, la Argentina, Alemania, México y Australia, después de las cuales el Foro aprobó el programa provisional (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión III).

## Capítulo VIII

### **Aprobación del informe del Foro sobre su séptimo período de sesiones**

1. En su séptima sesión, celebrada el 27 de abril de 2007, el Presidente presentó el proyecto de informe del Foro acerca de su séptimo período de sesiones (E/CN.18/2007/L.1).
2. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Foro decidió incluir en el informe un resumen preparado por el Presidente sobre el inicio de los preparativos para el Año Internacional de los Bosques (2011); un resumen preparado por el Presidente sobre las deliberaciones del grupo de Presidentes de los órganos rectores de la Asociación de colaboración en materia de bosques; y un resumen preparado por el Presidente sobre el diálogo entre múltiples interesados.
3. El Foro aprobó el proyecto de informe y autorizó a la Secretaría a que lo finalizara con el apoyo de la Mesa.

## Capítulo IX

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su séptimo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de febrero de 2006 y del 16 al 27 de abril de 2007. El Foro celebró siete sesiones plenarias (primera a séptima).
2. La apertura del período de sesiones estuvo a cargo del Coordinador de la secretaría del Foro.

#### B. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones del Foro representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de organismos especializados. También asistieron representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. La lista de participantes figura en el documento E/CN.18/2007/INF/1.

#### C. Elección de la Mesa

4. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 24 de febrero de 2006 y el 16 de abril de 2007, el Foro eligió a los siguientes miembros de la Mesa de su séptimo período de sesiones:

*Presidente:*

Hans Hoogeveen (Países Bajos)

*Vicepresidentes:*

Hamidon Ali (Malasia)

Cristián Maquieira (Chile)

André-Jules Madingou (Gabón)

Arvids Ozols (Letonia)

5. En su segunda sesión, celebrada el 6 de abril, se informó al Foro de que, Cristián Maquieira (Chile) había renunciado al puesto de Vicepresidente.

#### D. Aprobación del programa

6. En su segunda sesión, celebrada el 16 de abril, el Foro aprobó el siguiente programa provisional para su séptimo período de sesiones (E/CN.18/2007/1):

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa de trabajo plurianual.
4. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.
5. Diálogo entre múltiples interesados.

6. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques.
7. Fecha y lugar de celebración del octavo período de sesiones del Foro.
8. Programa provisional del octavo período de sesiones del Foro.
9. Aprobación del informe del Foro sobre su séptimo período de sesiones.

## **E. Documentación**

7. En el anexo I del presente informe figura la lista de documentos que el Foro tuvo ante sí en su séptimo período de sesiones.

## **F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes**

8. En su segunda sesión, celebrada el 16 de abril, el Foro estableció dos Grupos de Trabajo presididos por los Vicepresidentes, a saber:
  - a) Grupo de Trabajo I: Hamidon Ali (Malasia)
  - b) Grupo de Trabajo II: Arvids Ozols (Letonia), André-Jules Madingou (Gabón)

**Anexo I****Lista de documentos**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/2007/1	2	Programa provisional
E/CN.18/2007/2	3	Informe del Secretario General sobre el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2007/3	4	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de texto integrado revisado para la elaboración de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
E/CN.18/2007/4	5	Nota de la Secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados
E/CN.18/2007/4/Add.1	5	Documento de debate preparado por el grupo principal integrado por jóvenes y niños
E/CN.18/2007/4/Add.2	5	Documento de debate preparado por el grupo principal de trabajadores y sindicatos
E/CN.18/2007/4/Add.3	5	Documento de debate presentado por las organizaciones no gubernamentales y el grupo principal de las poblaciones indígenas
E/CN.18/2007/4/Add.4	5	Documento de debate presentado por el grupo principal de las comunidades científica y tecnológica
E/CN.18/2007/4/Add.5	5	Documento de debate presentado por el grupo principal de las mujeres
E/CN.18/2007/4/Add.6	5	Documento de debate presentado por el grupo principal de los agricultores y los pequeños propietarios de bosques
E/CN.18/2007/5	6	Nota de la Secretaría sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas
E/CN.18/2007/6	6	Documento de información del Marco para 2007 de la Asociación de colaboración en materia de bosques
E/CN.18/AC.1/2006/4	6	Informe del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre el examen del contenido del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
E/CN.18/2007/7	3	Carta de fecha 23 de febrero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas
E/CN.18/2007/4/INF.1	1	Lista de participantes

## Anexo II

### **Resumen preparado por el Presidente sobre el inicio de los preparativos para el Año Internacional de los Bosques (2011)**

1. La Asamblea General, en su resolución 61/193, decidió declarar 2011 Año Internacional de los Bosques. El 17 de abril de 2007 se celebró un acto especial para señalar el inicio de los preparativos para ese Año Internacional. El presente resumen subraya las esperanzas, los compromisos y las posibles limitaciones expresadas durante los debates.

2. En su declaración de apertura, el Coordinador de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques explicó que el Año Internacional de los Bosques debería proporcionar un estímulo para aumentar la concienciación y movilizar medidas para promover con éxito la ordenación sostenible de los bosques. Subrayó la necesidad de lograr cambios reales en la manera en que se gestionaban los bosques y el papel vital de una amplia participación del público y de la educación para concienciar sobre la naturaleza y los bosques. Manifestó su deseo de que los gobiernos, la Asociación de colaboración en materia de bosques y las organizaciones y procesos internacionales, regionales y subregionales, así como los grupos principales pertinentes, colaborasen para que el Año fuera un éxito.

3. El Ministro Adjunto del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ordenación de los Recursos Hídricos de Croacia recordó a los asistentes que la resolución 61/193 de la Asamblea General había sido impulsada por una iniciativa de Croacia en el quinto período de sesiones del Foro. Explicó que su motivación habían sido las experiencias adquiridas con los bosques de Croacia, incluido el reconocimiento de que los bosques eran mucho más importantes para la sociedad que meramente por su contribución al producto interno bruto. Además de purificar el agua y el aire, proporcionar cobijo, proteger el suelo y conservar la biodiversidad, los bosques tenían un importante papel en la mitigación del cambio climático. El Año Internacional de los Bosques también ofrecería una importante oportunidad para fortalecer los compromisos para con la ordenación sostenible de los bosques al concienciar a todos los niveles sobre el papel fundamental que desempeñan los bosques en el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Invitó a todos los países que todavía no lo hubieran hecho a comenzar las actividades preparatorias para 2011.

4. El Ministro de Bosques, Pesquerías y Parques Nacionales del Gabón habló en nombre de su país y de la Comisión de Bosques del África Central, cuyos Estados miembros incluyen al Camerún, la República Centroafricana, el Congo, la República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial y el Chad. Subrayó la importancia de la conservación y ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, resaltando en particular los desafíos a los que se enfrentan los bosques tropicales. Esbozó los progresos que se estaban realizando para la ordenación sostenible de los bosques de África central mediante la creación de 2,8 millones de hectáreas de nuevas zonas protegidas, y destacó la necesidad de lograr que la opinión pública internacional fuera consciente de la importancia de esa labor. Señaló que la continua necesidad de nuevos recursos era un problema particular. Afirmó que la COMIFAC no escatimar y esfuerzos por apoyar el Año Internacional de los Bosques.

5. El Ministro de Silvicultura de Indonesia subrayó el papel de los bosques como fábricas de oxígeno del mundo y fuente de ingresos, alimento y cobijo para millones de personas. Además de resaltar los vínculos entre los bosques y el desarrollo, afirmó que el Año Internacional de los Bosques revitalizaría la motivación del Gobierno de Indonesia de lograr una ordenación sostenible de los bosques. Entre las medidas concretas figuraban una campaña nacional para la rehabilitación de bosques y tierras, la ordenación efectiva de las zonas protegidas, la descentralización de la ordenación de los recursos forestales y la lucha contra la tala ilícita. Afirmando que al ritmo actual de tala ilícita los bosques naturales de Indonesia podrían desaparecer en 10 años, explicó que las medidas gubernamentales contra la tala ilícita daban motivo para el optimismo.

6. El Ministro de Medio Ambiente de la República Democrática del Congo señaló que la comunidad internacional estaba dedicando una atención cada vez mayor a los bosques de su país, que eran unas de las zonas de biodiversidad más ricas del mundo. Mencionó los temas que figuraban en el ámbito de los bosques y el medio ambiente, que incluían: una buena gobernanza de los bosques; hacer frente a la explotación ilícita; la declaración de zonas multiuso participativas; la prevención de la deforestación; la evaluación del almacenamiento de carbono y las funciones hidrográficas; el fomento de los usos no extractivos; la promoción de mecanismos innovadores de financiación; la restauración de las principales zonas protegidas; la reforestación, la forestación; la redistribución de los beneficios a los pueblos indígenas locales; la educación y una colaboración más estrecha con la sociedad civil y el sector privado. Subrayó la importancia de hacer un llamamiento a los colaboradores para que ayudaran a financiar esas actividades a fin de salvaguardar el “segundo pulmón del planeta” y lograr la revitalización económica.

7. El Viceministro de Ambiente y Energía de Costa Rica dijo que tras el acuerdo de los Principios de Río sobre los Bosques y el establecimiento del proceso del Foro, la decisión internacional más importante sobre los bosques había sido declarar 2011 Año Internacional de los Bosques. Las medidas adoptadas en Costa Rica habían demostrado que la deforestación podía invertirse, y la extensión de la zona boscosa se había prácticamente duplicado entre 1980 y 2005 como resultado de la voluntad política, el compromiso con el planeta y los planes para asegurar el pago por servicios ambientales. El Año Internacional de los Bosques daba la oportunidad de consolidar la ordenación sostenible de los bosques en todo el mundo y dar efecto al instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. La vida humana dependía de una ordenación positiva del medio ambiente y, en reconocimiento de esa realidad, el Año Internacional de los Bosques debería promover la idea de “paz con la naturaleza”.

8. La Vicesecretaria de Estado del Ministerio de Medio Ambiente de Polonia dijo que los recursos forestales mundiales seguían desapareciendo a un ritmo alarmante y era necesario un esfuerzo concertado de la comunidad internacional para concienciar a todos los niveles a fin de fortalecer la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo en beneficio de las generaciones actuales y futuras. El Año Internacional de los Bosques proporcionaba un medio a tal fin. Declaró que Polonia apoyaba activamente el Año como medio de fortalecer el diálogo internacional sobre los bosques y seguir promoviendo la ordenación sostenible de los bosques en todo el mundo.

9. El Director General de la Comisión Nacional Forestal de México explicó que una de las principales prioridades del Gobierno mexicano era lograr la coordinación y cooperación internacionales para equilibrar las necesidades de la humanidad y los recursos naturales. Los objetivos de la iniciativa ProÁrbol de México incluían reducir la pobreza en las zonas forestales, mejorar la calidad de vida y ordenar mejor los bosques. Se trataba de un programa ambicioso que proporcionaba apoyo a los que vivían en los bosques, promovía el pago por servicios ambientales y fomentaba la ordenación sostenible de los bosques mediante asociaciones de productores. También se estaba ejecutando un importante programa de plantación de árboles en apoyo a la Campaña de los mil millones de árboles, coordinada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

10. El Sr. Shamsul Momen Palash, de la organización Art for Children y propietario de los viveros BanChashi de Bangladesh, dijo que era necesario adoptar medidas urgentemente para ayudar a “nuestro planeta enfermo”. Los problemas ambientales actuales eran demasiado grandes para los países individuales. Las consecuencias del cambio climático eran especialmente serias para los países de baja altitud, como Bangladesh. En apoyo a la campaña del PNUMA, preveía ayudar a un millón de niños de Bangladesh a plantar un millón de árboles. Esto supondría visitas personales a unos 1.000 pueblos desde este año a 2011. Además, estaba promoviendo la plantación de árboles de neem en cinturones alrededor de las ciudades. Concluyó su declaración citando al ganador del Premio Nobel Wangari Maathai, quien dijo “cuando plantamos árboles, plantamos las semillas de la paz y la esperanza”.

11. El Presidente agradeció el inspirador debate sobre los planes y aspiraciones para el Año Internacional de los Bosques y dijo que esperaba que el Foro siguiera apoyando las innovaciones y asociaciones que se habían descrito durante el debate cuando considerara maneras de ayudar a superar las limitaciones.

12. En el inicio y el cierre del acto, niños del Coro de Jóvenes de la ciudad de Nueva York cantaron canciones compuestas especialmente, tituladas “Give us hope” y “Small voices”. El compositor, Sr. Jim Papoulis, fundador de la Fundación Pequeñas Voces, explicó cómo alentaba a los niños y jóvenes que vivían en circunstancias difíciles a hacer música y señaló el valor simbólico de los árboles como indicadores de renovación y vida en entornos difíciles.

## Anexo III

### **Resumen preparado por el Presidente a cerca de las deliberaciones del grupo de Presidentes de los órganos rectores de la Asociación de colaboración en materia de bosques**

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques emprendió una nueva iniciativa al invitar a los Presidentes de los órganos rectores de organizaciones intergubernamentales e internacionales relacionadas con los bosques a evaluar las oportunidades y desafíos para contribuir a la coordinación interinstitucional y garantizar que los programas y prioridades existentes relacionados con los bosques apoyaban mutuamente la labor del Foro. El presente resumen resalta las prioridades expresadas por las organizaciones respectivas para los próximos años y las perspectivas de una mayor colaboración.

2. El Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques recordó a los representantes que los miembros de la Asociación se guiaban por los Estados Miembros en sus actividades conjuntas y sus actividades como organizaciones internacionales. Por tanto, esperaba que el Foro proporcionara orientaciones claras sobre las aportaciones que precisaba de la Asociación y sus miembros, ya que esto formaría la base del programa de trabajo de la Asociación. También subrayó la importancia de proporcionar mensajes consistentes a los miembros de la Asociación por conducto de sus órganos rectores.

3. El Coordinador de la secretaría del Foro observó que el examen ministerial anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo tenían el potencial de revitalizar la tarea asignada por la Carta de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social como órgano para la coherencia normativa. El examen ministerial anual podría servir de importante plataforma para promover una ejecución unificada aprovechando los exámenes existentes. El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo daría la oportunidad de celebrar un diálogo sobre los principales factores que afectaban la cooperación para el desarrollo. Subrayó la necesidad de considerar las anteriores resoluciones del Consejo relativas a la Asociación.

4. El Presidente del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales dijo que la organización había asignado alrededor de 300 millones de dólares a ejecutar proyectos y políticas de apoyo para garantizar la ordenación sostenible de los bosques tropicales. Si bien se habían logrado progresos alentadores en varios países productores, seguían existiendo problemas, ya que sólo alrededor del 12% de los bosques tropicales del mundo estaba ordenado de manera sostenible. Señaló que los países en desarrollo, donde estaban situados la mayoría de los bosques tropicales, a menudo tenían otras prioridades políticas acuciantes, y añadió que los desafíos de la ordenación sostenible y la conservación de la biodiversidad en general eran más complejos en los bosques tropicales. Los problemas incluían la tala ilegal, la certificación y los derechos de los pueblos indígenas. Subrayó la importancia de la cooperación y reafirmó el compromiso de la organización a prestar apoyo a la labor del Foro.

5. Hablando en nombre del Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Viceministro de Ambiente y Energía de Costa Rica subrayó la importancia de la colaboración sobre cuestiones relacionadas con los bosques del mundo a fin de evitar duplicaciones. Explicó que el PNUMA estaba buscando un consenso sobre la gobernanza ambiental, subrayando los desafíos de la globalización. Esos desafíos incluían la necesidad de abordar cuestiones relativas a las consecuencias ambientales negativas del crecimiento económico, en especial donde los costos ambientales internacionales no pudieran internalizarse; el incremento en la demanda energética y su impacto en el cambio climático; la diseminación de especies exóticas invasoras y la concentración de poder financiero. Destacó la importancia de la labor realizada en el actual período de sesiones, afirmando que ayudaría a reorientar el programa internacional sobre los bosques en la nueva etapa. Al mismo tiempo, era necesario fortalecer el papel de las instituciones encargadas del medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas y garantizar que se disponía de recursos para lograr los objetivos mundiales sobre los bosques.

6. El Presidente de la Junta de Consejeros del Centro de Investigación Forestal Internacional señaló que, aunque los bosques venían figurando en un lugar prominente del programa internacional desde hacía casi 20 años y pese a que se habían logrado progresos en algunas partes del mundo, continuaba la deforestación y la degradación de los bosques, en especial en los países menos adelantados. Añadió que el programa sobre el cambio climático también estaba centrando su atención en los bosques y preguntó si los propietarios de plantaciones o productores a pequeña escala se beneficiarían más del intercambio de carbono. También afirmó que el creciente uso de los biocombustibles presentaba amenazas y oportunidades para los bosques y citó como ejemplo la conversión de bosques para producir aceite de palma. Dijo que si bien el Centro podía ayudar a promover la ordenación sostenible de los bosques al proporcionar análisis, información, ideas y tecnologías, en última instancia esas iniciativas sólo producirían resultados si se convertían en medidas a nivel nacional.

7. El Director del Departamento de Medio Ambiente del Banco Mundial, hablando en nombre del Vicepresidente y Jefe del Programa de redes de contacto para un desarrollo sostenible del Banco Mundial, dijo que el Banco valoraba mucho las asociaciones. Añadió que los objetivos mundiales sobre los bosques estaban estrechamente alineados con la estrategia forestal del Banco. Señalando que la asistencia oficial para el desarrollo tradicional no era adecuada para hacer frente al desafío al que se enfrentaba el sector forestal, dijo que era necesario encontrar otras formas de apoyo financiero. La infravaloración de los productos y servicios forestales contribuía a prácticas forestales no sostenibles y a la conversión a gran escala de tierras para obtener beneficios a corto plazo. Sin embargo, el debate sobre los bosques en el contexto del cambio climático proporcionaba una nueva oportunidad. El Banco estaba elaborando una nueva alianza forestal mundial que ayudaría a alinear los objetivos mundiales sobre los bosques con el programa relativo al cambio climático, y al mismo tiempo, abordar la cuestión de la gobernanza forestal y cuestiones de equidad. A fin de conseguir recursos, la nueva alianza adoptaría un enfoque integral que combinaría la asistencia oficial para el desarrollo con la financiación del sector privado. Como iniciativa complementaria, se estaba considerando la posibilidad de crear un mecanismo de asociación entre los bosques y el carbono administrado por el Banco, que ejecutaría proyectos piloto

para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques al objeto de generar pagos para los países en desarrollo relacionados con la ordenación sostenible de los bosques. En la actualidad, las operaciones del sector forestal del grupo del Banco Mundial suponían de 300 a 500 millones de dólares al año, y el programa se aumentaría sustancialmente.

8. El Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques, hablando en su calidad de Director Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), dijo que la FAO estaba respondiendo a los rápidos cambios mundiales mediante un examen estratégico de sus prioridades forestales y actividades que finalizaría en marzo de 2009. La supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques seguían siendo prioridades de la FAO, en especial mediante la publicación *Evaluación de los Recursos Forestales* y otras publicaciones estadísticas anuales. Otra importante esfera eran las directrices voluntarias y mejores prácticas, sobre las que se publicaron recientemente directrices sobre bosques plantados y manejo del fuego, y con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, trabajos sobre mejores prácticas en la aplicación de leyes forestales. Añadió que la labor de la FAO había contribuido significativamente a los resultados del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro y se había reflejado en ellos; otro ejemplo era el establecimiento del mecanismo sobre programas forestales nacionales. La labor de la FAO a menudo complementaba la de otros colaboradores y viceversa, ya que la competencia podía estimular la innovación. Observó que la cooperación entre las organizaciones dedicadas a los bosques era mayor que nunca, aunque la fragmentación de responsabilidades sobre cuestiones forestales podía ser un problema a nivel nacional. Concluyó afirmando que debían fortalecerse los instrumentos, fondos fiduciarios y organizaciones existentes en lugar de crear nuevas estructuras y nuevas capas de gobernanza.

9. Un representante de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal dijo que la Unión era la única red mundial de colaboración en ciencias forestales, que unía a más de 15.000 científicos de 700 organizaciones miembros en más de 110 países. La Unión había desempeñado un papel muy activo en la Asociación de colaboración de bosques mediante iniciativas y actividades conjuntas, como el servicio de información sobre bosques mundiales (disponible en [www.gfis.net](http://www.gfis.net)) y había organizado muchas reuniones y conferencias científicas en apoyo a las actividades de otros miembros de la Asociación, gobiernos e interesados. Dijo que las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques ofrecían una oportunidad única de establecer una base internacionalmente acordada para una nueva colaboración de calidad entre la política y la ciencia a todos los niveles. Informó a los representantes sobre una nueva iniciativa conjunta de la Asociación en materia de ciencia y tecnología que tenía por objetivo prestar apoyo al Foro y a otros procesos intergubernamentales relacionados con los bosques proporcionándoles los más avanzados conocimientos científicos sobre cuestiones de gran preocupación.

10. Un representante que habló en nombre del Presidente del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) esbozó el apoyo relativo a los bosques proporcionado mediante los proyectos emprendidos en el marco de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Desde 2005 el FMAM había financiado más

de 230 proyectos sobre la ordenación sostenible de los bosques dedicando un total de más de 1.200 millones de dólares, que habían conseguido otros 3.450 millones de dólares en cofinanciación. Tras la reposición de fondos de 2006, el FMAM había instituido una serie de reformas, que habían conducido a la formulación de una estrategia marco para la ordenación sostenible de los bosques que se presentaría al Consejo del FMAM en junio de 2007. Otra consecuencia de esas reformas era el esfuerzo concertado para acortar y simplificar el ciclo de proyectos del FMAM para que la financiación se proporcionara de manera rápida.

11. En el debate que se celebró a continuación, se acogieron con beneplácito las iniciativas individuales y conjuntas de los miembros de la Asociación. Se pidió que se acortara el plazo de aprobación de los proyectos de los programas individuales y se aumentara la transparencia en la adopción de decisiones. También se sugirió que expertos nacionales revisaran los proyectos, en lugar de consultores de otros países. Se expresó la necesidad de fortalecer aún más la colaboración y la cooperación, inclusive en el plano regional.

12. El Presidente levantó la sesión subrayando el valor de los debates y dijo que, en el futuro, el Foro debería buscar medios más innovadores de incorporar las experiencias y perspectivas de los miembros de la Asociación en sus deliberaciones y debates.

## Anexo IV

### **Resumen preparado por el Presidente sobre el diálogo entre múltiples interesados**

1. El diálogo entre múltiples interesados<sup>a</sup> celebrado en el séptimo período de sesiones del Foro tuvo lugar en dos partes.
2. El diálogo comenzó con un debate general sobre las opiniones de los grupos principales acerca del instrumento jurídicamente no vinculante y el programa de trabajo plurianual, seguido de un intercambio centrado en la ejecución sobre tres temas: la participación de las comunidades indígenas y locales, las inversiones del sector privado en la ordenación sostenible de los bosques y la participación de los grupos principales en el programa de trabajo plurianual. El presente resumen destaca las principales cuestiones planteadas durante los debates.

#### **Parte 1**

#### **Instrumento jurídicamente no vinculante y programa de trabajo plurianual**

3. El grupo de los niños y los jóvenes subrayó que, a fin de abordar adecuadamente las necesidades de las generaciones venideras, los niños debían aprender a adoptar decisiones sostenibles. Subrayó el papel de la educación para crear conciencia sobre el uso sostenible de los recursos y la necesidad de fomentar la capacidad. Propuso que se incluyeran criterios e indicadores que evaluaran los resultados de las iniciativas educativas de los programas forestales nacionales de los Estados Miembros.
4. Las mujeres subrayaron la continua necesidad de concienciar sobre las barreras a las que se enfrenta la mujer para la ordenación sostenible de los bosques y la necesidad de lograr cambios estructurales dentro de las organizaciones forestales para que reflejaran perspectivas de género. Plantearon preocupaciones sobre los niveles actuales de participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y gobernanza sobre los bosques. Algunas de las barreras que se mencionaron fueron los datos e indicadores inadecuados sobre los aspectos de género de los bosques, la escasez de mujeres en instituciones forestales, la falta de capacidad para elaborar estrategias que tuvieran en cuenta que el género en las instituciones forestales, la ausencia de mecanismos para distribuir equitativamente los beneficios y la inseguridad en la tenencia de la tierra.
5. El grupo de agricultores y pequeños propietarios de bosques subrayó el papel de la silvicultura familiar y comunitaria en el fomento de una ordenación sostenible de los bosques y dijo que la silvicultura sostenible requería un compromiso a largo plazo y un marco operacional estable para lograr beneficios económicos, sociales y ecológicos. Subrayó la importancia a ese respecto de una propiedad de la tierra clara y segura y de derechos a la tenencia de la tierra. Resaltando el papel de las asociaciones entre el sector público y el privado en la aplicación y promoción de la silvicultura sostenible, se pidieron asociaciones más estrechas entre los encargados

---

<sup>a</sup> Los grupos principales que participaron en el diálogo entre múltiples interesados fueron: las mujeres, los jóvenes y los niños, los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, los trabajadores y sindicatos, las comunidades científica y tecnológica y los agricultores y pequeños propietarios de bosques.

de la elaboración de políticas y los grupos principales, así como un mecanismo para reconocer las asociaciones positivas.

6. El grupo de las organizaciones no gubernamentales destacó la necesidad de cumplir los compromisos existentes en materia de bosques y citó la influencia de intereses creados que controlaban los recursos forestales y la falta de voluntad política como unos de los principales factores que obstaculizaban una acción efectiva. Hizo hincapié en la necesidad de que el instrumento jurídicamente no vinculante abordara explícitamente las causas subyacentes de la pérdida forestal, entre las que figuraban las pautas no sostenibles de consumo y producción y las corrientes insostenibles financieras y del comercio de madera.

7. El grupo de los pueblos indígenas pidió que se tomaran medidas inmediatas para detener la alarmante destrucción de los bosques en todo el mundo. Citando las normas internacionales de derechos humanos y los derechos de los pueblos locales que dependen de los bosques, destacó la necesidad de abordar las causas subyacentes de la degradación de los bosques y promover la gobernanza forestal. Señaló que el proyecto de instrumento jurídicamente no vinculante no abordaba adecuadamente las cuestiones relativas a los derechos de los pueblos que dependen de los bosques, los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y el papel vital que desempeñan los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible. Resaltando la importancia cultural y espiritual de los bosques para las comunidades indígenas y locales, el grupo pidió que se estableciera un mecanismo financiero para distribuir los beneficios que fuera accesible para las comunidades indígenas y locales.

8. El grupo de las comunidades científica y tecnológica señaló que desde 2002 se había reconocido y destacado en las decisiones de las Naciones Unidas el papel crucial que desempeñaban la ciencia y la tecnología. Citó la utilización con éxito de los avances científicos y tecnológicos para luchar contra la deforestación y la degradación de la tierra en los países en desarrollo. Acogió con beneplácito las referencias en el proyecto de instrumento jurídicamente no vinculante en las que se exhortaba a fortalecer la contribución de la ciencia y las investigaciones mediante la incorporación de conocimientos científicos en las políticas y programas forestales. Si bien celebró las resoluciones sobre el fomento de la capacidad científica y de investigación relacionada con los bosques en los países en desarrollo, el grupo hizo hincapié en la promoción de las investigaciones en colaboración, el apoyo de los países desarrollados, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y en la necesidad de que esas resoluciones se tradujeran en medidas y programas concretos en el programa de trabajo. Las iniciativas innovadoras y sobre el terreno, como la iniciativa conjunta sobre ciencia y tecnología de la Asociación de colaboración en materia de bosques y el mecanismo sobre programas forestales nacionales de la FAO eran las bases fundamentales sobre las que se podían elaborar nuevos programas. Instó a los donantes internacionales, los gobiernos y las instituciones financieras a que aplicaran esas resoluciones comprometiéndose a hacer aportaciones al fondo fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, de la secretaría del Foro.

9. El grupo de los trabajadores y sindicatos señaló que el proyecto de instrumento jurídicamente no vinculante no incluía ninguna referencia a los trabajadores, las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Subrayó que todo intento de reducir la pobreza o contribuir a la generación de riqueza forestal debería considerar también los aspectos de una paga y condiciones

de trabajo decentes. Mencionó la práctica de la contratación externa y la conversión de los trabajadores forestales en contratistas “independientes” por parte de inversores del sector privado. Señaló que mientras se obligara al 75% de los trabajadores forestales a realizar trabajos oficiosos o por contrata, no se podría lograr la reducción de la pobreza, el reparto equitativo de los beneficios y los objetivos internacionales de desarrollo. Destacó la necesidad de un tratamiento equitativo, salud y seguridad, empresas sin trabajo infantil y la libertad de negociar voluntariamente las condiciones laborales.

10. El grupo de los trabajadores y sindicatos planteó preocupaciones por el hecho de que el proyecto de instrumento jurídicamente no vinculante implicaba que el pilar social era menos importante que los pilares económico y medioambiental de la ordenación sostenible de los bosques. Subrayando que las normas laborales básicas de la OIT constituían las normas mínimas sociales para el empoderamiento, afirmó que no se podrían lograr los objetivos mundiales sobre los bosques sin tener en cuenta esas normas.

11. Los gobiernos acogieron con beneplácito las contribuciones de los grupos principales y señalaron la importancia de la participación de los interesados en la labor del Foro. Varios gobiernos pidieron que los grupos principales participaran en las negociaciones del grupo de trabajo y les pidieron que aportaran contribuciones al instrumento jurídicamente no vinculante y al programa de trabajo plurianual. Se destacó la necesidad de una mayor participación de las autoridades locales y de las empresas y la industria. También se señaló que en la segunda parte del diálogo entre múltiples interesados participaría un representante de las empresas y la industria.

## **Parte 2**

### **Pasar del diálogo a la acción**

12. Si bien los diálogos entre múltiples interesados habían sido efectivos para lograr la participación de los grupos principales en la labor del Foro, se subrayó la necesidad de enfoques innovadores para ampliar el diálogo y aumentar la participación de los interesados en las deliberaciones normativas y la aplicación de una ordenación sostenible de los bosques. Los grupos principales habían hecho contribuciones sustantivas sobre diversas cuestiones, entre ellas las causas básicas de la deforestación, el papel de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los aspectos de género de la ordenación sostenible de los bosques. Se destacó la experiencia directa de los grupos principales en los obstáculos existentes a nivel de base y los problemas experimentados en la ordenación sostenible de los bosques.

13. Los grupos principales recalcaron que el statu quo era inaceptable y pidieron que se adoptaran medidas inmediatas para detener la pérdida forestal. Manifestaron que estaban dispuestos a hacer sugerencias concretas para asegurar que los grupos principales fueran asociados activos en la solución.

14. Se señaló que si bien los grupos principales estaban dispuestos a colaborar con los Estados Miembros, en el proyecto de instrumento jurídicamente no vinculante no se destacaba suficientemente la participación de los interesados. Mencionando referencias a las asociaciones en el proyecto de texto, los grupos principales dijeron que su papel en el Foro se semejaba al de una “esposa abandonada” que buscaba la reconciliación.

### **Participación por los pueblos indígenas y las comunidades locales**

15. Los pueblos indígenas y las organizaciones no gubernamentales señalaron que muchos grupos indígenas eran naciones complejas con una condición jurídica distintiva, lo que podría causar dificultades en su participación en foros intergubernamentales en los que algunos Estados Miembros no reconocían su condición específica.

16. Se hizo hincapié en la estrecha relación entre los pueblos indígenas y su entorno natural. Se destacó la conexión entre la supervivencia de las comunidades indígenas y sus conocimientos sobre el mundo natural, que iba más allá de meras cuestiones de subsistencia. También se destacó el papel central del medio ambiente y los bosques en la cultura y medios de vida de los indígenas.

17. El grupo de los agricultores y pequeños propietarios de bosques destacó la necesidad de tener funciones y responsabilidades claras en la ordenación de los bosques. Subrayó la necesidad de una adopción de decisiones participativa y de distribuir equitativamente los beneficios. Las comunidades locales y los propietarios de los bosques eran los verdaderos gestores de los recursos forestales, mientras que la responsabilidad de los gobiernos se centraba en elaborar políticas y facilitar la ordenación sostenible de los bosques en el plano local.

### **El sector privado en la ordenación sostenible de los bosques**

18. El grupo de las empresas y la industria subrayó el importante papel del sector privado en la financiación de la ordenación sostenible de los bosques y su apoyo. Pidió que el instrumento jurídicamente no vinculante proporcionase una declaración firme sobre los principios de la ordenación sostenible de los bosques, señalando en particular la necesidad de entornos normativos estables para alentar inversiones a largo plazo y un firme marco de asociación para lograr las mejores prácticas, el crecimiento económico y el empleo. En cuanto a la tala ilegal, se consideró que hacer frente a esa cuestión era un imperativo moral y económico, fundamental para garantizar la legalidad y sostenibilidad de los productos forestales. También se destacó el papel de los sistemas de certificación forestal en el apoyo a los mercados nacionales e internacionales de productos forestales.

19. Las organizaciones no gubernamentales destacaron los diferentes elementos del sector privado que participaban en la industria forestal y la naturaleza multifuncional de los bosques, y señalaron que la industria forestal era algo más que la industria del papel y la madera. Pidieron una mayor aplicación de las leyes existentes para apoyar la ordenación sostenible de los bosques y crear igualdad de oportunidades. Las organizaciones no gubernamentales manifestaron que estaban dispuestas a seguir trabajando con la industria y pidieron que la sociedad civil y los grupos principales participaran en los sistemas de certificación.

20. Los agricultores y pequeños propietarios de bosques señalaron que la ordenación sostenible de los bosques no se debería basar únicamente en los subsidios. Aunque la participación gubernamental en los sistemas de certificación era fundamental, también consideraban que la certificación debería seguir siendo una iniciativa impulsada por el mercado. Citaron ejemplos de sistemas de certificación elaborados por propietarios de bosques y otros ejemplos de iniciativas de gobiernos y del sector privado que se apoyaban mutuamente. Observando que la falta de reconocimiento y de recursos seguía siendo una de las principales barreras para la creación efectiva de asociaciones, el grupo pidió que el instrumento jurídicamente no vinculante incluyera

un mecanismo para el reconocimiento efectivo de las asociaciones entre el sector público y el privado.

21. El grupo de las mujeres subrayó las desigualdades cuando se preparaban contratos entre el sector privado y las comunidades locales, y afirmó que las comunidades marginadas a menudo no podían negociar efectivamente para proteger sus propios intereses. Pidió mecanismos para garantizar una distribución equitativa de los nuevos recursos e inversiones forestales.

22. El grupo de las comunidades científica y tecnológica señaló que en los decenios anteriores se había pensado que las inversiones privadas proporcionarían los fondos necesarios para desarrollar el sector forestal en los países en desarrollo. Si bien reconoció el nuevo enfoque de asociación entre el sector público y el privado, el grupo subrayó que eran necesarios más análisis sobre las nuevas obligaciones y responsabilidades de los receptores e inversores asociados con ese sistema. Destacó el papel fundamental que desempeñaba la ciencia y la tecnología en la investigación y el desarrollo y en el fomento de la capacidad en el plano nacional. También subrayó la importancia de la educación y concienciación, la financiación para incluir instrumentos de ordenación sostenible de los bosques en el sistema educativo y los programas de extensión para las comunidades locales y los administradores de tierras.

23. El grupo de los niños y los jóvenes dijo que, si bien el enfoque integral hacía hincapié en las inversiones del sector privado para la ordenación sostenible de los bosques, la demanda actual de madera certificada en el mercado mundial no era muy alta. Teniendo en cuenta esa falta de demanda de madera certificada, manifestó su preocupación de que el sector privado no estuviera dispuesto a seguir invirtiendo en la ordenación sostenible de los bosques. También preguntó por el posible papel del sector privado en la educación y el fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques.

24. Los gobiernos señalaron la importancia de las inversiones del sector privado en la ordenación sostenible de los bosques subrayando el papel de las inversiones a largo plazo para incentivar la producción forestal y su ordenación. Varios gobiernos destacaron la necesidad de firmes asociaciones entre el sector público y el privado. Se pidieron inversiones adicionales significativas para crear asociaciones con el sector privado, señalando al mismo tiempo la necesidad de un entorno propicio para esas iniciativas. Se subrayó el papel de los sistemas de certificación forestal en los planos local, nacional e internacional y se citaron varios ejemplos.

#### **Participación de los grupos principales en la aplicación del programa de trabajo plurianual**

25. Los grupos principales describieron su concepto de lo que constituiría un buen instrumento jurídicamente no vinculante y un buen programa de trabajo plurianual y la manera en que cada grupo principal podría contribuir a su éxito.

26. El grupo de los agricultores y pequeños propietarios de bosques dijo que, desde su perspectiva, el instrumento jurídicamente no vinculante podría tener éxito si contribuyera a la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques y los objetivos de desarrollo del Milenio. A ese respecto, consideró que la cooperación y coordinación intersectoriales, la participación equilibrada de los grupos principales y el reconocimiento de las diferencias regionales y los procesos regionales sobre

políticas forestales eran los principales factores para el éxito del instrumento. Señaló que los propietarios de bosques ofrecían asociaciones colaboradoras constructivas, que también podrían servir de mecanismo eficaz para el fomento de la capacidad en el plano local.

27. El grupo de los niños y los jóvenes subrayó la necesidad de compromisos reales, destacando que un instrumento jurídicamente no vinculante firme debería mostrar cómo, y con qué recursos, se podían alcanzar los objetivos mundiales sobre los bosques. También destacó la necesidad de que participasen los grupos principales en la elaboración, aplicación y evaluación del instrumento. Señalando el importante papel de la educación para el desarrollo sostenible, el grupo hizo hincapié en la necesidad de programas de educación que concienciaran sobre prácticas forestales sostenibles.

28. Las comunidades científica y tecnológica pidieron que se reconocieran la importancia de la ciencia y la tecnología y exhortaron a que el instrumento jurídicamente no vinculante y el programa de trabajo plurianual proporcionaran medios adecuados para la inclusión de los conocimientos científicos como medida de fomento de la capacidad, en especial en los países en desarrollo, en los que el vínculo entre la ciencia y las políticas era menos visible. También destacaron la importancia de la ciencia para la formación, el fomento de la capacidad y la reunión y procesamiento de información tecnológica en los países en desarrollo.

29. Las organizaciones no gubernamentales afirmaron que un resultado positivo sería un firme compromiso político con la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Se citaron varios ejemplos de las contribuciones positivas y sustantivas de iniciativas previas dirigidas por los grupos principales, incluidas las iniciativas dirigidas por los pueblos indígenas en los períodos de sesiones tercero y cuarto del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques celebrados en Leticia (Colombia) y San José, respectivamente, relativas a los conocimientos tradicionales sobre los bosques, y la iniciativa dirigida por organizaciones no gubernamentales en el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques en San José sobre las causas subyacentes de la deforestación y degradación de los bosques. Pidiendo una mayor participación de los grupos principales en la esfera de las políticas, las organizaciones no gubernamentales subrayaron la necesidad de crear asociaciones en las que participaran todos los interesados, en lugar de asociaciones entre el sector público y el privado.

30. El grupo de los pueblos indígenas dijo que un resultado positivo debería incluir mejores relaciones de trabajo entre los pueblos indígenas, los gobiernos y otros grupos principales. Manifestó su disposición a trabajar con otros interesados para salvar los bosques, no sólo para ellos, sino también para todas las generaciones venideras.

31. El grupo de las mujeres pidió que los resultados del séptimo período de sesiones del Foro estuvieran orientados hacia la acción basada en medidas y soluciones comunitarias. Propuso una alianza para la acción entre los gobiernos, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y los grupos principales centrada en la participación equitativa y la distribución de los beneficios, las cuestiones sociales, la supervisión y evaluación del instrumento jurídicamente no vinculante y soluciones innovadoras. Se subrayaron las contribuciones de los grupos de mujeres en la incorporación del género en la silvicultura y la creación de redes comunitarias.

32. El grupo de las mujeres presentó dos propuestas concretas. En primer lugar, que un Estado Miembro acogiera una iniciativa dirigida por un grupo principal en 2008 al objeto de elaborar un plan de acción sobre el programa de trabajo plurianual; y en segundo lugar, que se creara un fondo para la colaboración a fin de fomentar la creación de asociaciones entre los gobiernos, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y los grupos principales. El fondo propuesto aportaría financiación para proyectos piloto que demostraran maneras nuevas e innovadoras de trabajar en colaboración.

33. El grupo de las empresas y la industria reiteró que un resultado positivo sería una firme declaración de principios y un marco para la ordenación sostenible de los bosques que detallara un compromiso claro con políticas estables y un entorno propicio, junto con el entendimiento de la necesidad de trabajar con el sector privado.

34. La Asociación de colaboración en materia de bosques reafirmó que la iniciativa y sus miembros individuales estaban dispuestos a participar activamente en el instrumento jurídicamente no vinculante y a colaborar con los grupos principales.

35. Los gobiernos acogieron con beneplácito que el debate se hubiera orientado a la ejecución y subrayaron la necesidad de que todos los interesados se comprometieran a lograr un resultado positivo. Varios gobiernos subrayaron la necesidad de una mayor coordinación, colaboración y consultas entre todos los interesados mediante el fomento de la capacidad y mecanismos de asociación.

36. El Presidente subrayó que la propuesta de crear una iniciativa innovadora dirigida por los grupos principales era un buen signo de que la participación de todos los interesados estaba evolucionando del diálogo a medidas concretas sobre el terreno. Destacó las ideas perceptivas e informativas que los grupos principales habían aportado al período de sesiones y dijo que en el futuro el Foro buscaría maneras más innovadoras para que esos interesados participaran en sus deliberaciones y debates y se incorporaran sus perspectivas.

---

07-34933 (S) 250607 250607

